

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 24 ENE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19824 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número OPEC 147513 correspondientes a los empleos denominados Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignados, uno (1) al Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro y uno (1) al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que en el artículo primero de la citada resolución se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) empleos denominados Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignados, uno (1) al Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro y uno (1) al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en la que figura en primer lugar, la señora **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037.

Que actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se desempeña en encargo la servidora pública **ROSALBA BELTRÁN GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51597763, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al cual deberá retornar a partir de la fecha de posesión de la elegible objeto del presente acto administrativo.

Que actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, se desempeña en provisionalidad la servidora pública **ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO** identificada con cédula de ciudadanía número 52953356.

Que la servidora pública **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037, es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento,

Control y Seguridad Minera y actualmente desempeña en encargo el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera conferido mediante Resolución 149 del 17 de marzo de 2022.

Que el empleo del cual es titular de derechos de carrera administrativa la servidora pública **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037, será declarado en vacancia temporal y en caso de superar el periodo de prueba en el nombramiento efectuado por medio del presente acto administrativo, se declarará la vacancia definitiva del mismo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminar el encargo conferido a la servidora pública **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037, para desempeñar el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a partir de su fecha de posesión en periodo de prueba, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. Nombrar en ascenso en período de prueba a la señora **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el servidor público.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3. La señora **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 4. Declarar a partir de la fecha de posesión de la elegible, la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, cuyo titular de derechos de carrera administrativa es la servidora pública **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013634037, por el término de seis (06) meses más el tiempo adicional que se requiera para emitir la calificación definitiva en periodo de prueba en el cargo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para el cual fue nombrada de conformidad con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Terminar a partir de la fecha de posesión de la elegible, el encargo concedido a la servidora pública **ROSALBA BELTRÁN GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51597763, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que retorne al empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 6. Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO** identificada con cédula de ciudadanía número 52953356, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión de la elegible, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 7. Comunicar el presente acto administrativo a **KAREN MALLERLY MENDEZ GONZÁLEZ, ROSALBA BELTRÁN GUTIÉRREZ y ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO.**

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Catherine Ladino Ramirez.
Revisó:Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Karen Mallerly Mendez González
Rosalba Beltrán Gutiérrez
Eliana Patricia Delgado Jacobo